



Medellín, 17 de julio de 2023

Doctor
JESÚS FRANCISCO VARGAS BONILLA
Vicerrector Administrativo
La Institución.

Referencia Informe Consolidado de Evaluación - Invitación pública VA-DSL-004-2024

Objeto Invitación para seleccionar un (1) Proveedor para “Prestar servicios de intermediación de seguros conforme con las Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias (Anexo 1).

Cordial saludo señor Vicerrector.

Se hace entrega del Informe Consolidado de Evaluación - Invitación pública VA-DSL-004-2024, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1. El 02 de abril de 2024, el Comité Técnico de Contratación, en sesión No.017, aprobó adelantar el proceso de Invitación Pública VA-DSL-004-2024.
2. El 04 de junio de 2024, se publicó en el portal universitario la invitación.
3. El 27 de junio de 2024, se publicó la respuesta a las observaciones recibidas de las proponentes interesadas.
4. El 8 de julio de 2024, entre las 14:00 y las 15:00 horas, se recibieron un total de cuatro (04) propuestas comerciales.
5. El 8 de julio de 2024, entre las 15:00 y las 15:52 se realizó la apertura de cuatro (04) propuestas comerciales y se encontró lo siguiente:

Radicado:	2024-000004628-E
Fecha y hora:	08-07-2024, Hora 2:04
Proponente:	JARGU S.A CORREDOR DE SEGUROS
Nit:	800.018.165-8
Póliza de Seriedad	21-44-101445155
Vigencia póliza:	Desde 8-7-2024 hasta el 12-10-2024
Valor asegurado	\$546'480.600.80
Folios:	713
Observaciones:	N/A

Radicado:	2024-000004629-E
Fecha y hora:	08-07-2024, Hora 2:19
Proponente:	DELIMA MARSH CORREDORES DE SEGUROS SA
Nit:	890.301.584-0
Póliza de Seriedad	2059583
Vigencia póliza:	Desde 8-7-2024 hasta el 08-10-2024
Valor asegurado	\$546'480.601
Folios:	4 anexos 256 folios y 1 formato de propuesta económica
Observaciones:	N/A



Radicado:	2024-000004630-E
Fecha y hora:	08-07-2024, Hora 2:24
Proponente:	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS
Nit:	860.069.265-2
Póliza de Seriedad	2059581
Vigencia póliza:	Desde 8-7-2024 hasta el 08-10-2024
Valor asegurado	\$546'480.601
Folios:	Un anexo y cuatro carpetas sin foliar
Observaciones:	Los documentos no están foliados

Radicado:	2024-000004632-E 2024-000004633-E 2024-000004634-E 2024-000004635-E 2024-000004636-E 2024-000004637-E 2024-000004638-E 2024-000004639-E 2024-000004640-E
Fecha y hora:	08-07-2024, Hora 2:24. 08-07-2024, Hora 2:30 08-07-2024, Hora 2:36. 08-07-2024, Hora 2:38. 08-07-2024, Hora 2:41. 08-07-2024, Hora 2:42. 08-07-2024, Hora 2:44. 08-07-2024, Hora 2:52. 08-07-2024, Hora 2:54.
Proponente:	CORRECOL SA
Nit:	830.028.004-1
Póliza de Seriedad	3954628-1, documento 15798907.
Vigencia póliza:	Desde 8-7-2024 hasta el 08-10-2024
Valor asegurado	\$546'480.601
Folios:	1 anexo sin foliar 62 anexos sin foliar 9 anexos sin foliar 21 anexos sin foliar 10 anexos sin foliar 11 anexos sin foliar 31 anexos sin foliar 2 anexos sin foliar 1 anexos sin foliar
Observaciones:	Presentaron la propuesta por partes, quedando registrada con nueve (9) radicados. Los documentos no están foliados

Fase I: Revisión de requisitos de participación o habilitantes

1. Verificación de requisitos jurídicos



El 16 de julio de 2024, se recibió de la Dirección Jurídica (Unidad de Asesoría en Contratos y Convenios), la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en el numeral 4.1 de los Términos de Referencia, concluyendo que los cuatro (4) proponentes cumplen con los requisitos allí contemplados.

2. Verificación Garantía de Seriedad de la Propuesta

Se verificaron las garantías presentadas por los Proveedores, consistente en póliza expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente al 10% de \$5.464'806.008; con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la invitación, prorrogable en caso de ser necesario, de acuerdo a lo siguiente:

Proponente	Póliza seriedad	10% de \$5.464'806.008	Vigencia
Jargu S.A Corredor de Seguros	21-44-101445155 Seguros del Estado	\$546.480.600,80	Desde 8-7-2024 hasta el 12-09-2024.
Delima Marsh S.A.	2059583 JMalucelli Travelers Seguros	\$546.480.601,00	Desde 8-7-2024 hasta el 08-09-2024
AON Risk Services Colombia S.A.	2059581 JMalucelli Travelers Seguros	\$546.480.601,00	Desde 8-7-2024 hasta el 08-09-2024
Correcol SA	3954628-1, Documento 15798907. Suramericana	\$546.480.601,00	Desde 8-7-2024 hasta el 08-09-2024

Revisadas las garantías aportadas en la propuesta económica se establece que todos los proponentes cumplen con los requisitos establecidos.

3. Verificación de requisito de capacidad financiera:

Índice Liquidez (IL)	Superior o igual a 2,2			
Índice de endeudamiento (IE)	Menor o igual a 65%			
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Superior a 25%			
Patrimonio (P)	Superior a 10.000 SMMLV			
Proponente	IL	IE	RP	P
Jargu S.A Corredor de Seguros	4.35	20.78	75.21	9.649,67
Delima Marsh S.A.	1.63	54.58	56.39	67.425,07
AON Risk Services Colombia S.A.	2.22	41.31	61.58	58.256,06
Correcol SA	2.95	32.58	57.58	27.755,81

Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera, se encontró dentro de este análisis que el proponente Jargu S.A Corredor de Seguros no cumple con el requisito de un patrimonio superior a 10.000 SMMLV y el proponente Delima Marsh S.A, no cumple con el requisito de un índice liquidez superior o igual a 2.2, requisitos que no son subsanables.

Por lo tanto, se continúa con el proceso de evaluación con los proponentes: AON Risk Services Colombia S.A. y Correcol SA.

4. Verificación de Requisitos de Experiencia



La Comisión Evaluadora revisó el cumplimiento de los requisitos de experiencia de los proponentes, conforme con lo exigido en el numeral 4.3 de los Términos de Referencia; la verificación arrojó que los proponentes AON Risk Services Colombia S.A. y Correcol SA, cumplen.

Fase 2: Evaluación Económica y Técnica

Se continúa con el proceso de evaluación de los criterios técnicos y económicos, para proceder con la asignación de puntaje según lo estipulado en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia.

Factores de evaluación: Se evaluará las propuestas con los siguientes criterios, sobre un puntaje total de 100 puntos, así:

Criterios	Puntaje
1. ECONÓMICO	100
EL Proveedor que ofrezca cobrar el MENOR PORCENTAJE DE COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN, sin exceder del VEINTE (20%), recibirá máximo CIEN (100) PUNTOS ; a las demás, se le asignará el puntaje en forma proporcionalmente inferior, de acuerdo con el porcentaje de comisión de intermediación ofrecido. En caso de empate, se dará igual puntaje a cada Proveedor .	
TOTAL, PUNTOS	100

Revisada y analizada la propuesta económica se establece que los proponentes AON Risk Services Colombia S.A. y Correcol SA cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 6.2.1 de los Términos de Referencia; asignándosele a Correcol SA un total de cien (100) puntos, y a AON Risk Services Colombia S.A, veintiséis (26) puntos, de acuerdo al porcentaje de comisión de intermediación:

Ramo	Peso	AON	Ponderado	Correcol SA	Ponderado
Todo Riesgo Daños Materiales	0,5024	12,00%	6,0288%	3,30%	1,6579%
Cumplimiento	0,2148	12,00%	2,5776%	3,00%	0,6444%
Responsabilidad Civil Médica	0,1025	10,00%	1,0250%	3,00%	0,3075%
Accidentes Personales Estudiantil	0,0735	12,00%	0,8820%	2,00%	0,1470%
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	0,0709	10,00%	0,7090%	2,20%	0,1560%
Seguro Colectivo de Automóviles	0,0359	10,00%	0,3590%	2,40%	0,0862%
Sumatoria			11,5814%		2,9990%
Puntaje total obtenido			26		100

Conclusiones:

1. Para la invitación pública VA-DSL-04-2024, se recibieron cuatro (04) propuestas comerciales en formato digital.
2. El análisis de la Fase I, dio como resultado que solo dos (02) propuestas comerciales estaban habilitadas para la Fase II, Evaluación Económica y Técnica.
3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la compañía CORRECOL Corredores Colombianos de Seguros Corredores de Seguros S.A, con NIT 830.028.004-1, quien obtiene el primer lugar con un total de cien (100) puntos, de acuerdo con el método de evaluación empleado, “*MENOR PORCENTAJE DE*



COMISIÓN DE INTERMEDIACIÓN, sin exceder del VEINTE (20%), recibirá máximo CIEN (100) PUNTOS”, y cumple con todos los requisitos de participación. En consecuencia, se recomienda seleccionar como Intermediarios de Seguros de la Universidad de Antioquia la propuesta presentada por CORRECOL Corredores Colombianos de Seguros Corredores de Seguros S.A, con NIT 830.028.004-1.

4. En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá informar los resultados a los proponentes por los mismos medios, por el término de hasta cinco (5) días hábiles, siguientes a la publicación, (medio electrónico), conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

De acuerdo con el presente informe, se da cumplimiento al encargo de comisión evaluadora, según oficio de designación del 8 de julio de 2024.

Se anexa:

1. Formato en Excel “Evaluación -VA-004-2024”, con los siguientes archivos: apertura de propuestas, de capacidad financiera, el criterio económico, los requisitos de experiencia y el criterio técnico.
2. Formato en Excel “20240716_revisión_jurídica_VA-DSL-004-2024”, revisión de requisitos jurídicos

Atentamente,

CARLOS ARTURO DÍAZ MEJÍA
Líder de Administración de bienes y Aseguramiento
División de Servicios Logísticos

ALAN ZAPATA ZAPATA
Asistencial 6 Temporal
División de Servicios Logísticos

A la comisión evaluadora se le integró el abogado designado por la Coordinadora de la Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios.

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO
Proyectó	Carlos Arturo Díaz Mejía. Líder Administración de Bienes y Aseguramiento Alan Zapata Zapata. Asistencial 6 Temporal
Revisó 1	Lida Cristina Grisales Román. Jefe División Servicios Logísticos
Revisó y Aprobó	Jesús Francisco Vargas Bonilla Vicerrector Administrativo